

MENDOZA, 29 DIC 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 25683/2016, en las que se propone la designación del Mgtr. Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI en la categoría de “Profesor Consulto” de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta fue efectuada por docentes de esta Facultad.

El Mgtr. Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI presenta una trayectoria docente en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo que comienza en el año 1990, con un cargo de Profesor Titular Efectivo con Dedicación Exclusiva en las asignaturas “Instrumentación y Control Automático” en las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Petróleos, “Informática Aplicada” en las carreras de Ingeniería de Petróleos e Ingeniería Industrial como optativa.

Que en sus antecedentes en investigación se destaca que obtuvo la Categoría II en el Programa de Incentivos, a partir del año 2011. Aunque desde mayo de 1999 comienza a investigar en los Proyectos de I+D financiados por la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo y por los Subsidios para Infraestructura y Equipamiento C y T, otorgados por la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo hasta el noviembre de 2015.

Que entre las temáticas que abarcan los distintos Proyectos desarrollados a lo largo de los 15 años de actividad en I+D, se encuentran las siguientes: Control Automático, Informática Aplicada a Petróleos, Instrumentación y sensado de variables industriales y atmosféricas, Medidores industriales, Redes neuronales artificiales y lógica difusa aplicadas a la ingeniería y Bioingeniería (procesamiento de señales electrocardiográficas).

Que siempre ejerció funciones de liderazgo en los Proyectos citados, fue responsable de la obtención y manejo de subsidios destinados a investigación de tipo universitaria acreditada, otorgados por la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo (SECYT), otros organismos relacionados a la evaluación y financiación de la investigación concedidos por Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y por empresas privadas, como Techint.

Que presenta dentro de su Producción Científica más de 25 publicaciones, entre las que se encuentran numerosos artículos en revistas nacionales e internacionales, libros y trabajos publicados en eventos científicos-tecnológicos, su Tesis de Posgrado.

Que obtuvo Premios y Reconocimiento destacados en el campo de su especialidad.

Que participó en calidad de conferencista, expositor y autor en variadas actividades de divulgación científico-tecnológica.

Que resulta relevante la formación de un número elevado de recurso humano en el área de investigación y extensión, además de los propios de grado se desempeñó como Director o tutor de numerosas Tesinas o Trabajos finales de grado, de Becarios, de Pasantes de I+D y de Personal de Apoyo a la I+D.

Que también sobresale la contribución a la mejora de la enseñanza de la Ingeniería a través del desarrollo de recursos (equipamiento, metodologías, enfoques) para darles un fuerte carácter práctico y experimental.

Que su formación y actividad profesional es muy destacada, el hecho de haber ganado experiencia en Instrumentación Industrial y Control de Procesos, trabajando como Ingeniero en la Industria de la refinación y petroquímica, específicamente en el control de variables analógicas y discretas, en la programación de autómatas, SCADA y Sistemas de Control Distribuido, válvulas de control, variadores de velocidad y automatismos neumáticos. Formó parte de la División de Optimización, usando la Matriz Dinámica de Control (DMC) optimizando plantas completas. Por otra parte, recibió capacitación en el país y en el extranjero, volcando esa experiencia en el campo académico como en el dictado de clases y también a la investigación, en el desarrollo de plantas pilotos, robots neumáticos aptos para trabajar en ambientes nocivos y otros dispositivos que hacen a la especialidad.

Resol. – CD N° 391 / 17



Que es importante mencionar que completó su formación académica al finalizar la “Maestría en Ingeniería de Sistemas de Control” en el Instituto de Automática de la Universidad Nacional de San Juan,

Que realizó pasantías sobre Modelado y Control en la Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ), Brasil.

Que como formación complementaria, ha realizado numerosos Cursos de posgrado y/o capacitación extracurriculares relacionados con las actividades citadas.

Que presenta numerosas actividades de gestión en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, como Miembro Titular en el Consejo Directivo, integrante de Comisiones Asesoras del Consejo, Subdirector del Instituto de Automática y Electrónica y Presidente de Comisión de Revisión de Planes de Estudio, con especial protagonismo en la creación de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Que intervino en numerosas actividades de evaluación: Fue evaluador de la CONEAU, formó parte del FONARSEC y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del MinCyT. Actuó como árbitro o revisor externo de trabajos en revistas de C y T. Fue jurado de tesinas, trabajos finales y/o tesis, jurado de concursos docentes en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y en la Universidad Nacional de San Juan. Evaluó programas/proyectos de I+D y/o extensión en la Universidad Nacional de Lanús y en la Universidad Nacional General Sarmiento -Los Polvorines-, ambas de la Provincia de Buenos Aires. Integrante de comisiones evaluadoras de Profesores Efectivos en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de setiembre del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la designación del Mgtr. Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI (DNI: 5.542.619 - Legajo 22.374) como PROFESOR EXTRAORDINARIO de la Universidad Nacional de Cuyo en la categoría de PROFESOR CONSULTO.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 391 / 17